

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****84****MADRID NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D./Dña. LAURA CARRIÓN GÓMEZ LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA DEL Juzgado de lo Social nº 02 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 1148/2017 de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./Dña. ALICIA URBANO MIRANDA frente a CONSULTORA DE RIESGOS FINANCIEROS SA sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado la siguiente resolución :

PROVIDENCIA**ILMO. SR/A.**

D./Dña. ESTEFANIA GONZÁLEZ SANZ

En Madrid, a trece de junio de dos mil dieciocho.

Visto el estado de las presentes actuaciones y, habiéndose apreciado de oficio por el Juzgado una posible causa de nulidad, toda vez que el juicio se celebró sin haber sido emplazada la parte demandada, dese traslado a las partes por el plazo de CUATRO DIAS a los efectos oportunos.

MODO DE IMPUGNACION: mediante recurso de REPOSICION ante este Juzgado dentro de los TRES días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 Euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad BANCO DE SANTANDER número de cuenta 2500-0000-00-1148-17.

Lo manda y firma S.Sª.

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

Y para que sirva de **NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA** a **CONSULTORA DE RIESGOS FINANCIEROS SA**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto ,salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid , a catorce de junio de dos mil dieciocho .

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/21.663/18)

